

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 23/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003010 2019 00197	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto requiere parte	22/07/2020	
170014003010 2019 00215	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto accede a lo solicitado	22/07/2020	
170014003010 2019 00398	Verbal (Oralidad)	GLORIA ADRIANA - VASCO LOAIZA	CONSTRUTORA LAS GALIAS S.A	Auto admite llamamiento en garantía	22/07/2020	
170014003010 2019 00398	Verbal (Oralidad)	GLORIA ADRIANA - VASCO LOAIZA	CONSTRUTORA LAS GALIAS S.A	Auto reconoce personería y dicta otras disposiciones	22/07/2020	
170014003010 2019 00612	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto accede a lo solicitado	22/07/2020	
170014003010 2019 00656	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto de trámite ordena agregar en el registro nacional de emplazados	22/07/2020	
170014003010 2019 00705	Verbal (Oralidad)	LUZ STELLA - ALZATE GONZALEZ	LUIS ALFONSO - ZAPATA MONTES	Traslado excepciones de mérito - verbal - Art. 429 Inc 4º C.P.C.	22/07/2020	
170014003010 2019 00785	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S.	N.N.	Auto accede a lo solicitado	22/07/2020	
170014003010 2020 00033	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto No accede a lo solicitado	22/07/2020	
170014003010 2020 00041	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	N.N.	Auto accede a lo solicitado	22/07/2020	
170014003010 2020 00069	Concordato	NIXSON ARLEY - GRANADA GRISALES	N.N.	Auto apertura tramite de liquidación	22/07/2020	
170014003010 2020 00128	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ MARIN	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	22/07/2020	
170014003010 2020 00148	Amparo de Pobreza	ANDRES - PATIÑO GIRALDO	SIN DEMANDADO	Auto nombra auxiliar de la justicia	22/07/2020	
170014003010 2020 00154	Ejecutivo Singular	CRISTIAN - MAZO BEDOYA	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	22/07/2020	
170014003010 2020 00162	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	22/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700140030102020 00168	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	MIGUEL ANGEL - GALEANO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/07/2020	
1700140030102020 00168	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	MIGUEL ANGEL - GALEANO RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	
1700140030102020 00232	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	BRAHIAM ALEXIS - BUENO LARGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/07/2020	
1700140030102020 00232	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	BRAHIAM ALEXIS - BUENO LARGO	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	
1700140030102020 00233	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	DIANA MARIA - CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/07/2020	
1700140030102020 00233	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	DIANA MARIA - CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	
1700140030102020 00235	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LILIANA PATRICIA - JARAMILLO CANDAMIL	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/07/2020	
1700140030102020 00235	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LILIANA PATRICIA - JARAMILLO CANDAMIL	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	
1700140030102020 00236	Ejecutivo Singular	FELIPE - ROMERO MEDELLIN	CARLOS ALBERTO - OBANDO TABORDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/07/2020	
1700140030102020 00236	Ejecutivo Singular	FELIPE - ROMERO MEDELLIN	CARLOS ALBERTO - OBANDO TABORDA	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
SECRETARIO